EVALUACIÓN JURÍDICA

CONCURSO DE MÉRITOS – Interventoría No. CM-003-2026-IND
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIFUNCIONAL CON CUBIERTA EN LA VEREDA MATE CAÑA, MUNICIPIO DE FORTUL - DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

El suscrito DUMAR JOSE TOVAR HIDALGO evaluador designado para los aspectos jurídicos, conforme al manual de contratación vigente, estudios previos, pliegos de condiciones y demás anexos procede a rendir informe de evaluación del proceso de selección mediante CONCURSO DE MÉRITOS- Interventoría No. CM-003-2026-IND, de la propuesta recibida así:

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIFUNCIONAL CON CUBIERTA EN LA VEREDA MATE CAÑA, MUNICIPIO DE FORTUL - DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
PROPUESTAS PRESENTADAS
PROPUESTA 1: CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON S.A.S con NIT 900493258-2 teniendo como representante legal a JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON, identificado con cédula de ciudadanía 1.018.410.660 de Bogotá.

EVALUACIÓN DE PROPUETAS		
PROPONENTE 1: CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON S.A.S con NIT 900493258-2 teniendo como representante legal a JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON, identificado con cédula de ciudadanía 1.018.410.660 de Bogotá.		
ASPECTO PARA VERIFICAR	OBSERVACIONES	CONCEPTO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	Presenta Formato 01 – denominado Carta de Presentación de la Propuesta firmada por CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON S.A.S con NIT 900493258-2 teniendo como representante legal a JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON, identificado con cédula de ciudadanía 1.018.410.660 de Bogotá. No se requiere abono a la propuesta, debido a que por parte del representante legal ostenta la calidad como ingeniero, el cual es JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON, identificado con cédula de ciudadanía 1.018.410.660 de Bogotá D.C. con matrícula profesional 25202-200102 	CUMPLE
PODER	NO APLICA	NO APLICA
CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 842 DE 2003.	NO APLICA.	NO APLICA.

ABONO A LA PROPUESTA.	NO REQUIERE.	NO REQUIERE.
CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL DONDE CONSTE SI LA SOCIEDAD ES ABIERTA O CERRADA (APLICA PARA S.A.)	NO APLICA	NO APLICA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL	Se presentan las siguientes: - **CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON S.A.S** con Nit 900493258-2 con fecha de expedición 2026/09/24, renovado en ABRIL 09 DE 2026, con número de matrícula: 24003, expedido por la cámara de comercio de Arauca.	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	El proponente adjunta póliza N° **400-47-994000116337**, con fecha de expedición 25 de septiembre de 2026 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con NIT 860.524.654-6 Vigencia: desde 25/09/2026 hasta 05/01/2027 Valor asegurado: $12,094,131.00 Contiene datos del representante legal. Cumple con la totalidad de los requisitos establecidos para este aspecto. 	CUMPLE
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE O VIGENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL.	NO APLICA	NO APLICA
DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE	NO APLICA	NO APLICA.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL		
COMPOSICIÓN ACCIONARIA.	Se presenta composición accionaria.	CUMPLE.
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	Se presentan las siguientes certificaciones: - **JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON**, identificado con C.C. No. 1.018.410.660 de Bogotá D.C., en su condición de representante legal de **CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON S.A.S** identificada con el NIT 900493258-2, bajo la gravedad del juramento, certifica el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesta que se encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	**Se presenta el siguiente:** CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON S.A.S con Nit : 900493258-2 con número de proponente 1553 teniendo como fecha de expedición 24/09/2026 y fecha de renovación 29/04/2026	CUMPLE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	Se presenta documento de identidad.	CUMPLE
ANTECEDENTES	Una vez verificado en las respectivas plataformas, se encuentra la empresa **CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON S.A.S** con NIT 900493258-2 teniendo como representante legal JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON, identificado con cédula de ciudadanía 1.018.410.660 de Bogotá., presentan los siguientes estados: • **Certificado de antecedentes penales**, donde se evidencia que no presenta asuntos pendientes con autoridades judiciales.	

	• **Certificado de antecedentes disciplinarios** en el cual se observa que se no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. • **Certificado de la contraloría general de la república** donde no se encuentra reporte como responsable fiscal. • **Certificado de antecedentes de medidas correctivas** donde no se encuentra con medidas correctivas pendientes por cumplir. • **Inhabilidades delitos sexuales -** ley 1918 de 2018 • **El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.**	CUMPLE
CONCLUSIÓN Conforme a la verificación realizada a los documentos de carácter jurídico, presentados por el oferente **CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON S.A.S** con NIT 900493258-2 teniendo como representante legal a JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON, identificado con cédula de ciudadanía 1.018.410.660 de Bogotá, se establece que **CUMPLE** con la totalidad de requerimientos exigidos, por lo cual es declarado **HÁBIL JURIDICAMENTE.**		

De acuerdo con lo anterior, se corre traslado al proponente y cualquier órgano de control o veeduría para que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso precontractual, realice las observaciones que consideren necesarias, lo anterior, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Se expide en Arauca, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2026.

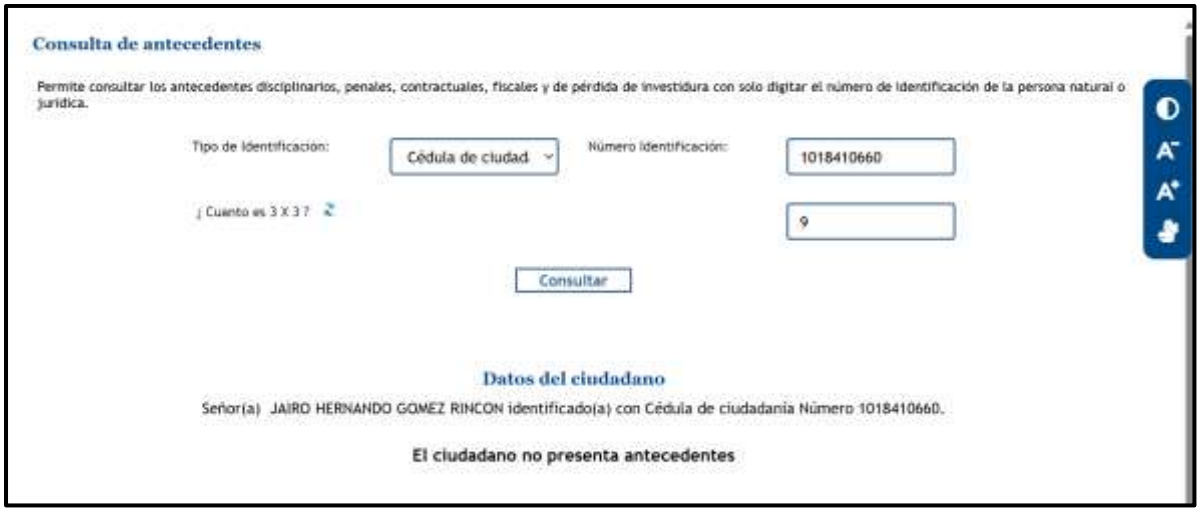


DUMAR JOSE TOVAR HIDALGO
Evaluador Aspectos jurídicos

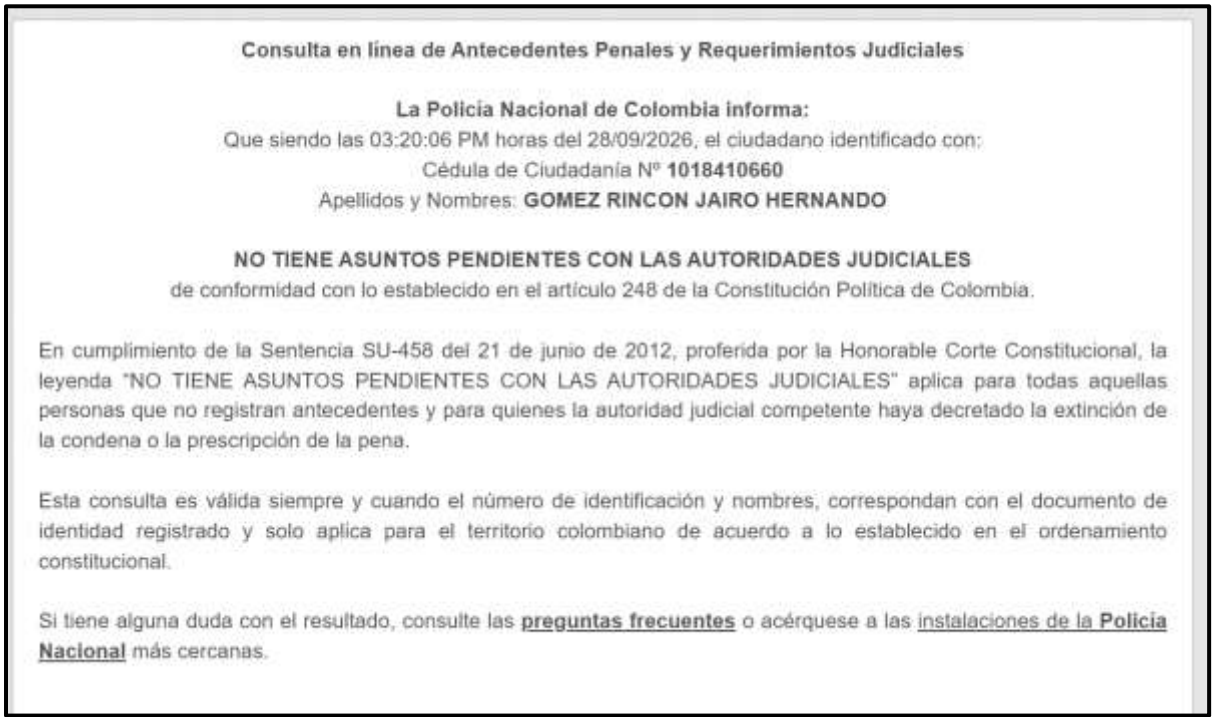
ANTECEDENTES JUDICIALES.

Representante Legal Jairo Hernando Gómez Rincón

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES



CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de septiembre de 2026, a las 15:21:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1018410660
Código de Verificación	1018410660260928152149

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/09/2026 03:22:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1018410660** y Nombre: **JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148547033** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

INHABILIDADES DELITOS SEXUALES

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:25:06 horas del 28/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1018410660,**
Apellidos y Nombres **GOMEZ RINCON JAIRO HERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Instituto Departamental del Deporte y la Recreació**, con NIT **834001300-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1018410660 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/08/2026 06:41 PM

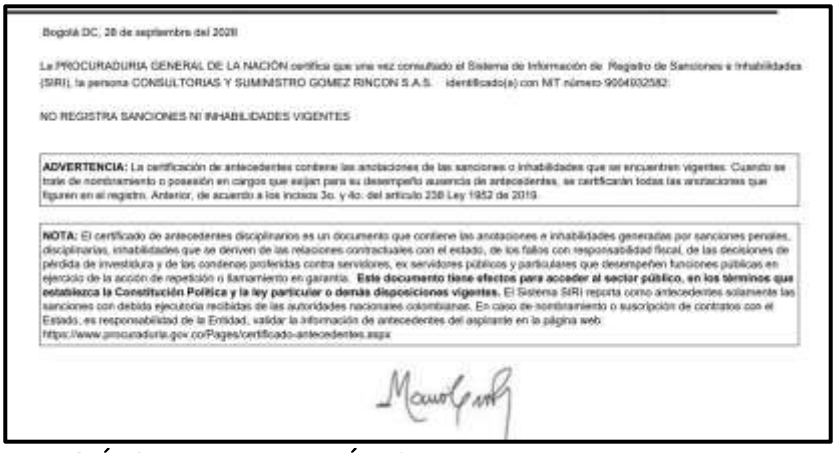
Código Verificación: **NBXCP48Z9V**

Válida hasta: **31/10/2026**



CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON S.A.S

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS



Bogotá DC, 28 de septiembre del 2028

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSULTORIAS Y SUMINISTRO GOMEZ RINCON S.A.S. identificado(a) con NIT número 9004002582.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

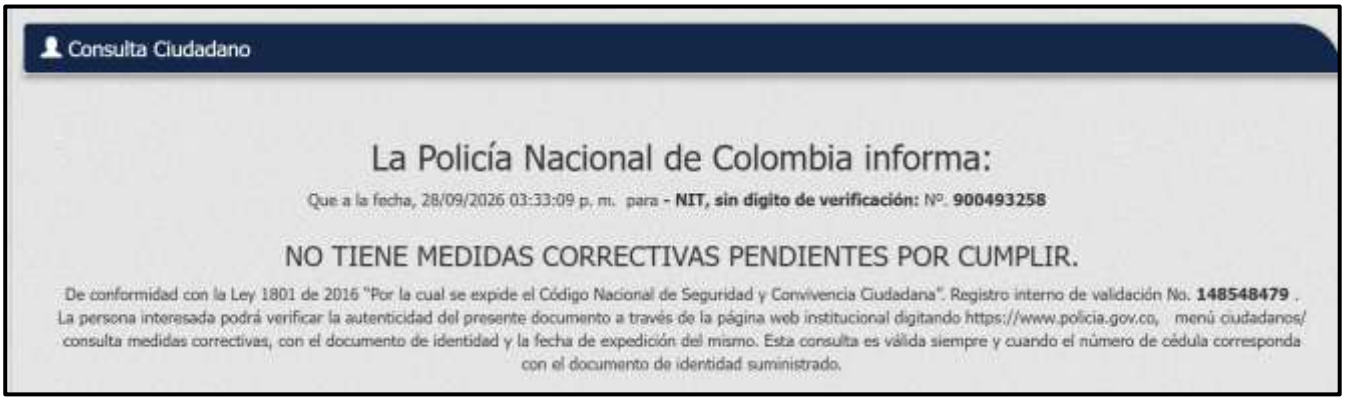
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de septiembre de 2026, a las 15:31:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004932582
Código de Verificación	900493258226092815314 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS



INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIFUNCIONAL CON CUBIERTA EN LA VEREDA MATE CAÑA, MUNICIPIO DE FORTUL - DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Dentro de la oportunidad establecida en la cronología de la selección del proceso Nº **CM-003-2026-IND**, el Ingeniero **YOINER FABIAN DUARTE VERA**, miembro del comité evaluador del presente proceso de selección designado, procede a realizar la verificación de la propuesta presentada por:

PROPONENTE: CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON S.A.S, representada por **JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON**, identificado con cedula de ciudadania numero 1.018.410.660 de Bogotá D.C.

En lo concerniente a su aspecto técnico de acuerdo a lo expresado en el pliego de condiciones a saber:

FECHA DE CIERRE DE LAS PROPUESTAS: viernes, 25 de septiembre de 2026

EVALUACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO			
INTEGRANTE 1:	CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON S.A.S	**REP. LEGAL:**	JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON
N° PROPONENTE RUP:	1553	**FECHA EXP. RUP:**	24/9/2026

3.5. EXPERIENCIA REQUERIDA	
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:	
Experiencia General:	INTERVENTORÍA A POYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL **PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS.**
Experiencia Especifica:	EXPERIENCIA ESPECÍFICA 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente por lo menos al 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. Ppto Oficial $ 120.941.302,00 70% **$ 84.658.911,40** **48,35 SMMLV**
Experiencia Especifica:	EXPERIENCIA ESPECÍFICA 2: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de **cancha deportiva.**
ACTIVIDAD SECUNDARIA:	INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE **ZONAS VERDES Y/O URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO.** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. ***Nota 20:*** *Para la actividad secundaria, en caso de requerirse la experiencia especifica, se entenderá en el contexto de la experiencia general solicitada en dicha actividad.* ***Nota 21****: Para el caso de Experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar la experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos*

Bienes o Servicios Adicionales:	N/A
CODIGO UNSPSC	801016-811015-101717-491615-491616-492215-311621.
CONTRATO N°1	
N° CONTRATO:	266 DE 2015
ENTIDAD:	MUNICIPIO DE ARAUCA
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL CONSULTORES C.I.D
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS "CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO BARRIO UNIÓN DEL MUNICIPIO DE ARAUCA" Y "REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA MULTIPLE Y AREAS LOCATIVAS DEL POLIDEPORTIVO SANTA TERESITA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" Y "CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO LAS COROCORAS, BARRIO LAS COROCORAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
FECHA DE TERMINACION:	7/5/2016
INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA	
INTEGRANTE:	CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON S.A.S
NUMERO RUP:	6
CODIGO UNSPSC:	811015
PARTICIPACION:	7,0%
VALOR CONTRATO (SMMLV):	695,38
EXPERIENCIA (SMMLV):	48,68
CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):	
Experiencia General	**CUMPLE**
Experiencia Especifica1	**CUMPLE**
Experiencia Especifica2	**CUMPLE**
Experiencia Secundaria	**NO CUMPLE**
CODIGO UNSPSC:	**CUMPLE**

CONTRATO N°2	
N° CONTRATO:	2222 DE 2018
ENTIDAD:	DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERESTADIO VILLANUEVA
OBJETO:	INTERVENTORIA, TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE DE LA CONSTRUCCION PARA LA TERMINACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ESTADIO LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
FECHA DE TERMINACION:	27/11/2020
INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA	
INTEGRANTE:	CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON S.A.S
NUMERO RUP:	43
CODIGO UNSPSC:	811015
PARTICIPACION:	55,0%

VALOR CONTRATO (SMMLV):	203,69
EXPERIENCIA (SMMLV):	112,03
CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):	
Experiencia General	**CUMPLE**
Experiencia Especifica1	**CUMPLE**
Experiencia Especifica2	**CUMPLE**
Experiencia Secundaria	**CUMPLE**
CODIGO UNSPSC:	**CUMPLE**

OBSERVACIONES: *COMPONENTE 3 DE ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA ACREDITA EXPERIENCIA EN URBANISMO, ARBOLIZACION Y EMPRADIZACIÓN.*

RESUMEN DE LA EVALUACION			
N° CONTRATOS APORTADOS:	2	**VALOR (SMMLV) A CERTIFICAR:**	69,00
		VALOR (SMMLV) CERTIFICADO:	160,71
VALOR MINIMO A CERTIFICAR:			**CUMPLE**

VERIFICACION DE CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL				
INTEGRANTES	**% PARTICIP.**	**Σ CONTRATOS (SMMLV)**	**% EXP. APORTADA**	**VERIFICACION DE PARTICIPACION**
CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON S.A.S	100%	160,71	233%	*CUMPLE*

3.9.2. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	
Formato 8 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable.	HABIL
OBSERVACIONES:	

CONCLUSION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:	Los contratos aportados cumplen con el código UNSPSC exigido en el pliego de condiciones, se encuentran inscritos en el RUP y acredita la experiencia técnica exigida en el pliego de condiciones, adicionalmente, presenta formato de cumplimiento de formación académica y la experiencia del personal clave evaluable.

4.1. VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
Promedio en SMMLV de los contratos validos aportados y que no hayan sido objeto de subsanación	80,35 SMMLV
PUNTAJE POR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**N/A**
OBSERVACIONES:	*El metodo aleatorio establecido según la TRM sera el que rija para el segundo dia hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación.*

4.2. EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	
4.2.1. Experiencia adicional del personal clave evaluable. (Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable).	CUMPLE
PUNTAJE OTORGADO: Diligenciamiento de formato incorrecto, no establece compromiso del factor ponderable.	5
4.2.2. Formación academica adicional del personal clave evaluable. ((Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable).	CUMPLE
PUNTAJE OTORGADO: Diligenciamiento de formato incorrecto, no establece compromiso del factor ponderable.	5
PUNTAJE POR FACTOR CALIDAD	**10 Puntos**

OBSERVACIONES:	

4.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	
Formato 12 – Factor de sostenibilidad	CUMPLE
PUNTAJE OTORGADO:	1
PUNTAJE POR FACTOR DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	**1 Puntos**
OBSERVACIONES:	

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	**20 Puntos**
OBSERVACIONES:	

4.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Conforme a los señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), se asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad, cumpliendo con los siguientes requisitos:	
1. Diligenciamiento del Formato 6 - Vinculacion de personas en condicion de discapacidad. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.	CUMPLE
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	CUMPLE
NOTA: Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.	CUMPLE
Verificados los anteriores requisitos, se asignará UN (1) PUNTO a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:	CUMPLE
PUNTAJE OTORGADO VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1 Punto**

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Formato 13	CUMPLE
Participación minimo del 10% del intergrante encaso de U.T y Consorcios.	CUMPLE
PUNTAJE OTORGADO:	0,25
PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**0,25**
OBSERVACIONES:	

5. PROPUESTA ECONOMICA	
OBSERVACIONES:	Presenta propuesta economica debidamente diligenciada por un valor de: **$120.941.302,00 IVA INCLUIDO**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y DESEMPATE		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**MÁXIMO PUNTAJE**	**PUNTAJE OTORGADO**
Experiencia del proponente	67,75 Puntos	N/A
Equipo de trabajo	10 Puntos	10 Puntos
Factor de sostenibilidad	1 Puntos	1 Puntos
Apoyo a la industria nacional	20 Puntos	20 Puntos
Vinculación de personas con discapacidad	1 Puntos	1 Puntos

Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25 Puntos	0,25 Puntos
Total	**100 Puntos**	**32,25 Puntos**

CONCLUSIONES

Finalizada la revisión de los documentos técnicos señalados en el pliego de condiciones definitivo del proceso de concurso de meritos CM-003-2026-IND, este despacho declara que:

PROPONENTE: CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON S.A.S, representada por **JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON,** identificado con cedula de ciudadania numero 1.018.410.660 de Bogotá D.C., **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos estipulados en el pliego de condiciones, por lo tanto, se declara **HÁBIL TÉCNICAMENTE.**

Se les otorga el término señalado en el cronograma para que realicen las observaciones a que haya lugar.

Yoiner Duarte

YOINER FABIAN DUARTE VERA
Miembro comité evaluador - Aspectos técnicos

EVALUACIÓN PROPUESTAS

PLIEGO DE CONDICIONES INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA No. CM-003-2026-IND.

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIFUNCIONAL CON CUBIERTA EN LA VEREDA MATE CAÑA, MUNICIPIO DE FORTUL - DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

La suscrita **IRIS JOHANA SANTANA BOLIVAR** evaluador designado para los aspectos financieros, conforme al manual de contratación vigente, estudios previos, pliegos de condiciones y demás anexos procede a rendir informe de evaluación del proceso de selección mediante **CONCURSO DE MERITOS** No. **CM-003-2026-IND** de la propuesta recibida así:

PROPUESTAS PRESENTADAS
PROPONENTE 1: CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON S.A.S, representado por JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON C. C. No. 1.018.410.660 de Bogotá D.C.

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) Vigente y en Firme de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para todos los demás casos se tendrá en cuenta el Registro Único de Proponentes Vigente y en Firme.

El comité de Evaluación verificará la información suministrada. Luego de dicha verificación, se calcularán los siguientes indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación.

Con base en la Información Financiera de establecida se determinarán:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥ 1,1	≥ 1,2

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de endeudamiento	≤ 0,65	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,5	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02	≥ 0,03
Rentabilidad del activo	≥ 0,01	≥ 0,02

1. CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la "Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales" y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.8 del Pliego de Condiciones:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la Utilidad Operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la Capacidad Financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la "Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales". El Proponente acreditará la calidad de Mipyme con copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

CAPITAL DE TRABAJO

Para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde,
CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (requerido) (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Para procesos de selección cuyo plazo estimado de ejecución del contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula
CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%

Donde,
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado]

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CTProponente\ plural = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la "Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales":

Indicador	Fórmula
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la Capacidad Organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la "Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales". El Proponente probará la calidad de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

VERIFICACION:

ANALISIS CAPACIDAD FINANCIERA					
PRESUPUESTO OFICIAL		120.941.302,00			
EMPRESA LICITANTE	2025	CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON S.A.S	INDICADORES OFERENTE	INDICADORES TERMINOS DE REFERENCIA	OBSERVACIONES
CONSORCIO INTER SINTÉTICA 26.	ACTIVO CORRIENTE	754.612.877,00	754.612.877,00		
	TOTAL ACTIVO	764.582.877,00	764.582.877,00		
	PASIVO CORRIENTE	26.409.553,00	26.409.553,00		
	TOTAL PASIVO	137.402.687,00	137.402.687,00		
	PATRIMONIO	627.180.190,00	627.180.190,00		
	UTILIDAD	69.905.704,00	69.905.704,00		
	GASTO INTERESES	0,00	0,00		
	CAPITAL DE TRABAJO	728.203.324,00	728.203.324,00	15.117.662,75	CUMPLE
	LIQUIDEZ	28,57	28,57	>1,1	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	17,97%	17,97%	≤ 65%	CUMPLE
	COBERTURA DE INTERESES	INDETERMINADO	INDETERMINADO	≥ 1,5	CUMPLE
	Indicador de rentabilidad del patrimonio	11,15%	11,15%	≥ 2%	CUMPLE
	Indicador de rentabilidad del activo	9,14%	9,14%	≥ 1%	CUMPLE
PARTICIPACION %		100,00%			

Con respecto al PROPONENTE 1: **CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON S.A.S,** una vez verificada y analizada la información financiera y la documentación aportada dentro del proceso, se confirma que el proponente CUMPLE con los **requisitos establecidos para la evaluación financiera,** razón se tiene como **HÁBIL** en los componentes de la evaluación de carácter financiero.

CONCLUSIÓN

Finalizada la revisión de los requisitos habilitantes financieros del PROPONENTE **CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON S.A.S,** representado por JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON C.C. No.1.018.410.660 de Bogotá D.C., se procede a declarar al mismo **HÁBIL**, por cumplir con la totalidad de requisitos incluidos en el pliego de condiciones definitivo.

En cuanto a los aspectos financieros se procede a correr traslado del presente informe de evaluación preliminar a los oferentes participantes y a los demás interesados o entes de control y en caso de considerarlo presenten las observaciones pertinentes, en los términos establecidos en el cronograma del proceso precontractual.

Arauca, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2026.

Iris Santana

IRIS JOHANA SANTANA BOLIVAR
Evaluador Aspectos Financieros